



ORIENTACIONES INICIO AÑO ESCOLAR 2020-2021

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Roberto Fulcar Encarnación

Ministro de Educación

Ligia Jeanette Pérez Peña

Viceministra de Servicios Técnicos Pedagógicos

Roberto Marte

Director de General Educación Secundaria

Miguel Andrés Abreu

Director de Educación Técnico Profesional

ORIENTACIONES DE INICIO DE AÑO ESCOLAR 2020-2021

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

Santo Domingo, D.N. República Dominicana. Octubre 2020

Producción

Técnicos Docentes Nacionales y Administrativos de la
Dirección de Educación Técnico Profesional

Edición

Jimmy Coste

Diagramación

Kedwin Martínez

Revisión

Carlos Banks

Francisco Sánchez

María Alcántara Fajardo

Maribel Comprés Jorge

Nelson Sosa Martínez

V. 202011040908 2.0

INTRODUCCIÓN

*Las autoridades del Ministerio de Educación han dispuesto una serie de medidas para el inicio del año escolar 2020-2021 garantizando la salud e inclusión, para lo cual se ha definido el mismo bajo la modalidad virtual y a distancia. Desde la Dirección de Educación Técnico Profesional se ha desarrollado un proceso de reflexión que considera las características de la modalidad, así como también, se ha considerado la Resolución 8-2020 y el documento **Educación para todos Preservando la Salud**, plan año escolar 2020-2021 el cual plantea las siguientes propuestas que orientan a los equipos de gestión de los centros de educación técnico profesional, docentes, estudiantes, familias, empleadores y sociedad en sentido general.*

Además de los lineamientos del Ministerio de Educación, esta propuesta se fundamenta en la consulta realizada a estos centros educativos, tanto del sector público como privado, realizada a través de un formulario en línea, en el que consultamos las estrategias pedagógicas que se tenían previstas emplear, atendiendo al formato de la docencia virtual y a distancia, en su contexto y especialización, vinculadas a sus retos para el año escolar 2020-2021. Esta mirada de la realidad de los centros educativos fortalece la propuesta pedagógica de la DETP ya que arroja luz sobre las realidades existentes de cara a los desafíos que tenemos.

Tomando en cuenta la complejidad de la Educación Técnico Profesional, se han planteado unos lineamientos generales que permitan a los equipos de gestión de cada centro educativo actualizar el Plan Operativo Anual (POA) y el Proyecto Educativo de Centro (PEC), para el inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021, de manera que puedan hacer los ajustes de lugar conforme al formato de educación virtual y a distancia. Es importante señalar que este plan está sujeto a revisión al finalizar los 4 primeros meses a partir de septiembre del presente año. Mantenemos la esperanza de que el estado de emergencia nacional producto de la pandemia varíe, de manera que podamos volver gradualmente a la normalidad.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
<i>Equipos de Gestión.....</i>	<i>5</i>
<i>Acompañamiento a la práctica docente.....</i>	<i>10</i>
<i>Con relación al estudiantado.....</i>	<i>12</i>
<i>A las familias.....</i>	<i>14</i>
<i>Sobre Maestros Técnicos y Monitores.....</i>	<i>14</i>
<i>Proceso de evaluación de las actividades de enseñanza aprendizaje</i>	<i>17</i>
<i>Registro de grado.....</i>	<i>17</i>
<i>Horario.....</i>	<i>17</i>
<i>Vinculación con las Empresas y Módulo de Formación en Centros de Trabajo.</i>	<i>19</i>
<i>Capacitación y orientación a los actores del proceso educativo: equipo de gestión, docentes, estudiantes, familias y sectores productivos.....</i>	<i>21</i>
<i>Evaluación de centros, cierre o aprobación de nuevas ofertas curriculares.</i>	<i>22</i>
<i>Programa de acompañamiento.....</i>	<i>24</i>
<i>ETP Virtual.....</i>	<i>26</i>
<i>Normativas vigentes en el año escolar 2020-2021.</i>	<i>32</i>
<i>ANEXO: GUIA NO. 1 – Recuperación de los Resultados de Aprendizaje</i>	<i>34</i>
<i>ANEXO: GUIA NO. 2 – Adecuaciones Curriculares.....</i>	<i>35</i>



Equipos de Gestión

Equipos de Gestión

RECOMENDACIÓN A LOS EQUIPOS DE GESTIÓN PARA EL INICIO DE AÑO ESCOLAR:

- a. Actualizar el POA/PEC, tomando en cuenta los cambios en el formato de docencia y las informaciones oficiales ya sea a nivel de la Regional y Distrito Educativo, de la Dirección de Educación Técnico Profesional y cualquier otra fuente que de manera institucional envíe el MINERD.
- b. Acogerse a los **planteamientos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 08-2020** sobre la extensión del año lectivo escolar, que modifica la resolución 03-2020 en sus artículos 6 y 7, la cual establece la conclusión del año escolar 2019-2020, y esboza el inicio del próximo año escolar 2020-2021:

Artículo 1: *Se dará inicio al año lectivo escolar en fecha 18 de septiembre, a los fines de realizar lo siguiente:*

- *Jornada de Capacitación para los docentes en el uso de las tecnologías y en metodologías para la educación a distancia.*
- *Orientación a las familias con la finalidad de darles las herramientas para acompañar a sus hijos e hijas en las tareas escolares.*
- *Simplificación del currículo vigente priorizando las competencias y los contenidos mediadores de las diferentes áreas curriculares.*
- *Trabajo con los estudiantes sobre prevención de COVID-19, educación vial, en valores, ciudadanía y hábitos sociales.*
- *Reforzamiento y nivelación a los estudiantes que por motivo de la suspensión de la docencia antes de la finalización del año escolar anterior, por causa de la pandemia, no pudieron alcanzar las competencias requeridas en los diferentes grados y niveles.*
- *Facilitar guías para la realización de actividades en los hogares.*
- *Propiciar entrenamiento de parte del personal de orientación y psicología del MINERD, a los actores educativos involucrados.*
- *Trabajar en la adecuación y reparación de los centros educativos a los fines de estén en condiciones de recibir a los estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo, una vez se retorne a la docencia de manera presencial.*

Artículo 2: *Se iniciará la docencia correspondiente al año escolar 2020-2021 en fecha 2 de noviembre del 2020, las mismas se llevarán a cabo bajo la modalidad virtual o a distancia en todo el territorio nacional, en atención a los lineamientos determinados por el Ministerio de Educación producto de la emergencia causada por el Covid-19, según se indica en la Resolución 8-2020.*

En otro orden, el documento **Educación Para Todos Preservando la Salud**, Plan Año Escolar 2020-2021 plantea:

- a. *Se posterga la modalidad de docencia presencial de estudiantes en los centros educativos, e iniciar el año escolar bajo la modalidad virtual o a distancia hasta que las condiciones del estado de emergencia permitan el retorno gradual a la normalidad.*
- b. *Durante el periodo de capacitación a los docentes y padres, hasta el inicio de la docencia, los estudiantes tienen la oportunidad de participar en el proceso de acompañamiento psicoafectivo.*
- c. *El MINERD desarrollará actividades extracurriculares de ambientación y de apoyo psicoafectivo para estudiantes y familias.*

En atención a las consideraciones anteriormente citadas es importante para el equipo de gestión tener en cuenta las acciones siguientes:

1. Definir estrategias, lineamientos y acciones concretas, que posibiliten el abordaje del año escolar 2020-2021 a fin de que puedan desarrollarse de manera exitosa los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
2. Propiciar las condiciones para que todo el personal docente, orientadores, psicólogos, las familias y los estudiantes que ya están inscritos o matriculados en el centro educativo, por grado y título participen del proceso de capacitación.
3. Buscar las orientaciones e informaciones oficiales acerca de los diferentes procesos que le competen al **MINERD**. Por ejemplo: cuál será el horario de las capacitaciones y del proceso de ambientación, el lugar, cómo van a ser convocados los docentes, estudiantes, familias, por grados, cursos, bajo qué modalidad, cuál será la vía para comunicarle a los padres, las familias el inicio de estas, entre otras.
4. Promover la equidad en la realización de estas acciones entre la comunidad educativa y la familia.
5. Disponer de un diagnóstico actualizado sobre las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, acceso a recursos digitales, servicios tecnológicos, de conectividad e internet, servicio de energía eléctrica, entre otros, que le permita disponer de alternativas favorables para que el estudiante pueda cumplir con su participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje. Socializar estas informaciones con el equipo docente.
6. Atender las posibles desigualdades que se puedan dar en los diferentes hogares o familias para evitar la deserción o abandono escolar dadas las condiciones y las distintas realidades (socioeconómicas, culturales, de espacio físico, de conectividad, entre otras) que tienen los alumnos, sus hogares, sus familias.

7. Elaborar un plan para el inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021, que considere las condiciones existentes, las características de la docencia virtual y a distancia, la disponibilidad de dispositivos y conectividad de los docentes y estudiantes y la formación digital de éstos, al igual, las instrucciones y orientaciones requeridas por las familias.
8. En caso de que se requiera el apoyo del coordinador pedagógico, del orientador o psicólogo del centro, el equipo de gestión o el docente solicitará la asistencia por escrito.
9. Establecer un protocolo o mecanismo de comunicación para el envío de las asignaciones, donde figuren los plazos temporales de realización de cada actividad y de su evaluación.
10. El centro mantendrá una comunicación dinámica con los estudiantes y sus familias, para motivar y fomentar la interacción y compromiso de todos los involucrados.
11. El equipo de gestión definirá un plan para la nivelación y recuperación de las asignaturas académicas mediante los **Indicadores de Logros**, y de los **Módulos Formativos** mediante los **Resultados de Aprendizaje** no trabajados antes de la suspensión de la docencia en el pasado año escolar 2019-2020. **Ver Guía No. 1 para realizar la nivelación y recuperación de los Resultados de Aprendizaje de los Módulos Formativos** (aplica para los estudiantes de 5to y 6to grado).
12. Para el año escolar 2020-2021, en el caso del componente académico, el **MINERD** entregará un cuadernillo por asignatura, mes y grado.
13. Elaborar los horarios y distribuir la carga académica de manera que los maestros académicos y técnicos contribuyan a desarrollar los **Indicadores de Logros** y los **Resultados de Aprendizaje (RA)**.
14. En la propuesta pedagógica del Nivel Secundario se ha establecido la priorización de los Indicadores de Logros que conviene desarrollar en este año escolar (están definidos por ciclo y grados). El equipo de gestión debe procurar que estas propuestas sean de conocimiento de los docentes.
15. La Dirección de Educación Técnico Profesional establecerá las pautas metodológicas para el proceso de adecuaciones curriculares a partir de criterios que faciliten desarrollar los Resultados de Aprendizajes y las actividades de enseñanza aprendizaje. **Ver Guía No.2 para realizar las adecuaciones curriculares realizadas según los**

Resultados de Aprendizaje (RA) y Actividades que se puedan desarrollar de forma no presencial (aplica para los estudiantes de 4to, 5to y 6to grado).

16. La Dirección de Educación Técnico Profesional recomendará los **Resultados de Aprendizaje** que sólo se pueden desarrollar de forma presencial en los laboratorios y talleres propios de cada título y aquellos que se pueden desarrollar de manera virtual y a distancia.
17. El equipo de gestión del centro educativo deberá disponer de informaciones sobre la disponibilidad de dispositivo y conectividad de docentes y estudiantes, así como, las herramientas y recursos disponibles. Para tales fines desde la DETP se enviará un instrumento de recolección de datos para estudiantes y docentes.
18. El equipo de gestión velará y apoyará todo el proceso de capacitación de los distintos actores del sistema, fomentando la participación.
19. La planificación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje deberá acogerse a la normativa vigente. Ser consistente con las características de la educación virtual y a distancia. Para guiar este proceso, en el caso de los **Módulos Formativos**, la DETP desarrolla un instructivo en base a la Guía de Planificación y Evaluación Bajo Enfoque por Competencias que orienta sobre este proceso en la educación virtual y a distancia.
20. Las normativas vigentes de la Modalidad de Educación Técnico Profesional continuarán su aplicación con los ajustes aprobados por las autoridades correspondientes.
21. Los encuentros y orientaciones de inicio de año escolar continuarán a través de medios virtuales, para tales fines, desde la DETP se hará el protocolo a seguir para favorecer la participación.
22. Además, se recomienda la elaboración de un instructivo para la convivencia en la docencia virtual y a distancia a fin de regular la participación, adecuación de espacios, compromisos, roles y funciones de cada actor, entre otras.



Acompañamiento a la práctica docente

Acompañamiento a la práctica docente.

- a. El Coordinador deberá actualizar el plan de acompañamiento en función de las condiciones de este año escolar que contemple las diferentes necesidades de los docentes. Además, actualizar la **Guía para el Acompañamiento a la Práctica Pedagógica**.
- b. Se recomienda a los coordinadores pedagógicos o coordinadores técnicos, orientar a los Maestros Técnicos y Monitores para que elaboren las planificaciones de los **Módulos Formativos**, considerando el uso de medios no presenciales, tales como, aplicaciones y plataformas virtuales utilizadas para las clases no presenciales.
- c. Se recomienda también apoyar a los maestros en el seguimiento a su proceso de formación y utilización de las TIC.
- d. Los Coordinadores Pedagógicos o los Coordinadores Técnicos deberán hacer los acompañamientos correspondientes al Maestro o Monitor en el proceso de enseñanza aprendizaje por los medios establecidos y orientar la entrega de las asignaciones y el registro y evidencia del proceso.
- e. Los Coordinadores Pedagógicos o los Coordinadores Técnicos identificarán junto al equipo de gestión a los estudiantes que no concluyeron el año escolar anterior o no regresaron a la escuela, identificando las causas y de ser posible aplicar estrategias para su regreso a las clases.
- f. Los Coordinadores Pedagógicos o los Coordinadores Técnicos darán seguimiento al estudiantado en su contexto, para dar respuestas individualizadas en relación a sus necesidades.
- g. Motivar a los docentes al desarrollo de proyectos que se puedan aplicar de manera virtual y a distancia, donde se consideren los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en los módulos.



Con relación al
estudiantado

Con relación al estudiantado.

- a. Deberán acogerse a los lineamientos establecidos por el centro educativo.
- b. Deberán cumplir los horarios establecidos por el centro, tanto para la docencia sincrónica y asincrónica.
- c. Deberán respetar las reglas y normas establecidas para la armoniosa convivencia en el ambiente virtual.
- d. Establecer comunicación oportuna con el centro educativo en caso de tener cualquier dificultad que le impida el cumplimiento de sus deberes escolares.
- e. El estudiante, tal como en el proceso presencial, debe asistir a las clases en el horario pautado con su uniforme.
- f. La inasistencia sin causas justificadas tendrá la pérdida de derecho a nota para los temas trabajados en las ocasiones de inasistencia.
- g. Las asignaciones tendrán tiempos de entrega, el cual será valorado en la guía de evaluación y limitado hasta cuándo será recibida la misma.
- h. El uso incorrecto de la voz o imagen de los estudiantes, será penalizado con amonestación directa, verbal y escrita en una primera oportunidad. Si reincide, se tomará otro tipo de sanciones con el consenso del equipo de gestión.
- i. Respetar horario de trabajo del maestro, el cual está contemplado de 8:00 am a 3.00 pm. Cualquier información, duda o consulta, debe realizarse dentro de este tiempo.



A las familias

Sobre los Maestros Técnicos y Monitores

A Las familias.

- a. La familia debe comprometerse a colaborar con el centro educativo para el fiel cumplimiento de los horarios y las asignaciones, tanto de recuperación de los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Indicadores de Logro (IL), como de los compromisos del desarrollo del presente año escolar.
- b. Los padres deben proveer a los estudiantes lo necesario para el cumplimiento del proceso.
- c. Preparar el ambiente adecuado en el hogar donde no haya interferencias para que sus hijos puedan desarrollar el proceso de aprendizaje.
- d. La familia deberá proveer equipo electrónico con conexión a internet, si no le ha llegado la donación del MINERD, así como cuadernos, lápices, libro de texto, uniforme y cualquier otro elemento necesario para cumplir con su aprendizaje.
- e. Mantener comunicación dinámica y oportuna con el centro educativo. En caso de que se presente alguna dificultad que impida el proceso de aprendizaje de su hijo en este período, deberá informar al centro dicha situación.

Sobre Maestros Técnicos y Monitores.

- a. El Maestro Técnico o el Monitor deberá llevar registro y evidencia del desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con los estudiantes, medios utilizados y estrategias de evaluación, siendo orientador, flexible y considerando la situación particular de cada estudiante.
- b. Asistir diariamente al centro educativo en el horario establecido y cumplir con sus deberes.
- c. Presentarse de manera correcta: voz, imagen, ambiente. Las faltas en ese orden serán penalizadas con amonestación directa, verbal y escrita en una primera oportunidad.
- d. Organizar el aula para el ambiente virtual con el apoyo del centro educativo.
- e. Disponer de conectividad y equipos.
- f. Junto al equipo de gestión, determinar plataformas y herramientas virtuales para el desarrollo del proceso de enseñanza.

- g. Junto al equipo de gestión, deberá verificar las condiciones socio económicas del estudiantado, en términos de conectividad y acceso a dispositivos para la docencia no presencial, comportamiento de la energía eléctrica, al igual, el nivel de dominio en el uso de las herramientas tecnológicas, a fin de crear un ambiente de sensibilidad con aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones vulnerables en estos aspectos.
- h. El docente deberá verificar si el estudiante tiene correo de República Digital, en caso contrario informar a la coordinadora pedagógica/técnica para que los solicite por los canales establecidos.
- i. Deberá realizar el proceso de evaluación de los resultados de aprendizaje, utilizando actividades e instrumentos adecuados a la virtualidad.
- j. Organizar el horario asincrónico en consonancia con el horario sincrónico establecido por el centro educativo.
- k. Respetar el horario de la jornada escolar para asistir al estudiante en sus requerimientos, el cual es de (8:00 a 3:00)
- l. Se deberá orientar al estudiantado para que informe al centro sobre las situaciones que afectan su proceso de enseñanza, las cuales deberán ser registradas. La DETP proveerá el instrumento para el registro de datos.
- m. El docente deberá reportar todas las situaciones encontradas sobre el incumplimiento de los estudiantes a los compromisos acordados, fundamentalmente al proceso de enseñanza aprendizaje. Todo ello para establecer comunicación que permita buscar alternativas que favorezcan su progreso académico.



Proceso de evaluación de las
actividades de enseñanza
aprendizaje.

Registro de grado

Horario

Proceso de evaluación de las actividades de enseñanza aprendizaje

Este proceso continúa realizándose como está establecido en la normativa vigente. Es posible que cambien los instrumentos conforme al formato de la educación virtual y a distancia, así como el tipo de actividades que el maestro decida utilizar.

Registro de grado.

El nuevo formato de la docencia virtual y a distancia, requiere cambios significativos en otros elementos del proceso. En cuanto al registro de grado, para este inicio se estará trabajando como de costumbre: de manera física; sin embargo, el nivel secundario analiza la posibilidad de que este pueda ser trabajado de manera virtual.

Horario.

La naturaleza misma de la modalidad técnico profesional requiere la adecuación de un horario que permita desarrollar las asignaturas y también los módulos formativos. El Viceministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos emitió el horario oficial correspondiente con las necesidades de la modalidad.



Vinculación con las Empresas y Módulo de Formación en Centros de Trabajo

Vinculación con las Empresas y Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El contexto en el que se desarrolla este módulo formativo establece limitantes para su ejecución en las actuales circunstancias por la que atraviesa el país, lo cual se evidencia en:

1. Impacto negativo de la pandemia en el sistema productivo público-privado de nuestra nación, lo cual no favorece el recibimiento de los estudiantes que cursan este módulo.
2. Los RA que constituyen este MF requieren necesariamente la intervención en el día a día de la empresa, de manera presencial y con sentido grupal o colectivo, lo que implica alto riesgo de contagio para los estudiantes, para las empresas y para la familia.
3. Por consenso del equipo técnico de la DETP, se determinó que este MF no es posible trabajarlo en este año escolar por el alto riesgo de contagio del COVID-19 al que se estarían sometiendo los estudiantes y las familias.
4. La naturaleza de la dinámica de producción varía de una empresa a otra, esto constituye un recurso que enriquece la construcción de experiencias por parte de los estudiantes. Por estas y otras ponderaciones que pudiéramos hacer, y tomando en cuenta la legítima preocupación de la persona responsable de este MF, emitimos la opinión de esta dependencia:

Tomando en cuenta estos aspectos, como alternativa a la solución de la problemática entendemos que si para el segundo período del año escolar continúan las mismas condiciones bajo las cuales ha iniciado, nos comprometemos a elaborar una propuesta al MINERD, para que se considere una resolución que ampare a los estudiantes que cursan el 6to. Grado de la modalidad Técnico Profesional en cuanto al Módulo Formación en Centros de Trabajo (MFCT), durante el año escolar 2020-2021, absolviéndolos de toda limitante que ponga en juego su certificación como Bachiller Técnico en la Familia Profesional que cursa.

Recomendamos continuar con el proceso de vinculación con las empresas y fortalecer las relaciones ya existentes a fin de que cuando retornemos a la realidad, sea más dinámico el proceso de colocación de los estudiantes en los centros de trabajo.



Capacitación y orientación a
los actores del proceso
educativo

Evaluación de centros

Capacitación y orientación a los actores del proceso educativo: equipo de gestión, docentes, estudiantes, familias y sectores productivos.

A fin de cumplir con las medidas dispuestas por el Ministro de Educación para el inicio del año escolar, se plantea un plan que considera fundamentalmente las necesidades de capacitación para el desarrollo curricular en la docencia virtual y a distancia, las cuales se realizarán durante todo el año escolar.

Estas capacitaciones estarán en torno a los siguientes temas:

- a) Cursos de Oracle Academy. Para docentes del Título de Desarrollo y Aplicaciones Informática, en proceso.
- b) “Todos a Bordo”, incluye a todos los docentes de ETP a desarrollar junto a la fundación Inicia Educación.
- c) Cambio de paradigma de la educación presencial a la no presencial, retos y oportunidades en Educación Técnico Profesional.
- d) Metodologías de enseñanza aprendizaje y Herramientas para la educación no presencial enfocada a la Educación Técnica Profesional.
- e) Planificación y evaluación en enfoque por competencia bajo el esquema de educación a distancia.
- f) Capacitación sobre la Guía de Emprendimiento y de Aprender a Empezar.
- g) Capacitación y orientaciones sobre las MFCT virtual, cómo planificarlas y desarrollarlas.
- h) Formación digital, según el requerimiento de los recursos tecnológicos a utilizar.
- i) Talleres de orientación al personal directivo, secretaria docente y técnicos regionales y distritales en aspectos relacionados al desarrollo del año escolar 2020-2021.
- j) Emprendimiento y Aprender a Empezar.
- k) Se mantendrá en el enlace de ETP las guías de emprendimiento para docentes y estudiantes.
- l) Junto a la OEI se hará un Webinar con especialistas del tema, para presentar las estrategias a sugerir a los docentes para la docencia virtual o a distancia en el área de emprendimiento.

- m) Se hará un proceso de capacitación a docentes y estudiantes sobre el uso de la guía y las distintas estrategias que podría utilizar el docente.
- n) Se colocará un documento de Innova Atartup, que trata aspectos de tecnología y emprendimiento, ideas emprendedoras, modelo de negocios, formatos y técnicas de presentación para emprendimiento, realizado en el marco del proyecto de fortalecimiento a la Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP) por la OEI.

Evaluación de centros, cierre o aprobación de nuevas ofertas curriculares.

A pesar de las condiciones sanitarias, hay gestiones que no se deben detener para contribuir a que los planes de corto, mediano y largo plazo del MINERD puedan continuar ejecutándose. En ese sentido, nuestro compromiso obedeciendo la línea del Ministerio de Educación en cuanto al desarrollo y expansión de la Educación Técnico Profesional es:

- a. Toda solicitud para conversión, nuevos centros ETP o títulos, continúan tramitándose a la Dirección de Educación Técnico Profesional a través de la Regional y Distrito Educativo; a partir de la misma se harán los procedimientos de evaluación y solicitud de códigos.
- b. En caso de nuevos títulos, las solicitudes de los centros serán evaluadas según el protocolo establecido y verificando los requisitos definidos.
- c. Los centros educativos que anteriormente habían sido aprobados, pero por distintas razones no han podido implementar la oferta curricular de la modalidad mantienen su condición de aprobados, pero se deberán actualizar las informaciones requeridas para incluirlos de forma definitiva.
- d. Los nuevos centros o con títulos nuevos, serán priorizados para ser visitados desde que las autoridades sanitarias lo permitan, para realizar el levantamiento de información y hacer las orientaciones necesarias, siempre con el acompañamiento del Distrito Educativo.



Programa de acompañamiento

Programa de acompañamiento

En virtud de los retos que implica el formato de docencia virtual y a distancia para el sistema educativo dominicano, se hace imperante un programa de acompañamiento y seguimiento a los procesos pedagógicos y administrativos de los centros educativos. En tal sentido, la DETP se compromete a:

- a. Desarrollar programa de monitoreo al inicio del año escolar en las regionales del eje Santo Domingo. (ver cronograma)
- b. Realizar un plan de acompañamiento a la práctica docente para apoyar el desarrollo del proceso educativo en la modalidad virtual y a distancia, mediante el cual los Técnicos Docentes Nacionales especialistas de las áreas, estarán a cargo de llevar adelante el plan, el cual contempla actividades virtuales y actividades presenciales.
- c. Estos acompañamientos estarán registrados en un instrumento físico y virtual diseñado especialmente para la ocasión.
- d. Realizar un plan de seguimiento a los equipos de gestión para apoyar los procesos pedagógicos y administrativos. Esta actividad estará a cargo de los Técnicos Nacionales del equipo de seguimiento (ver cronograma).

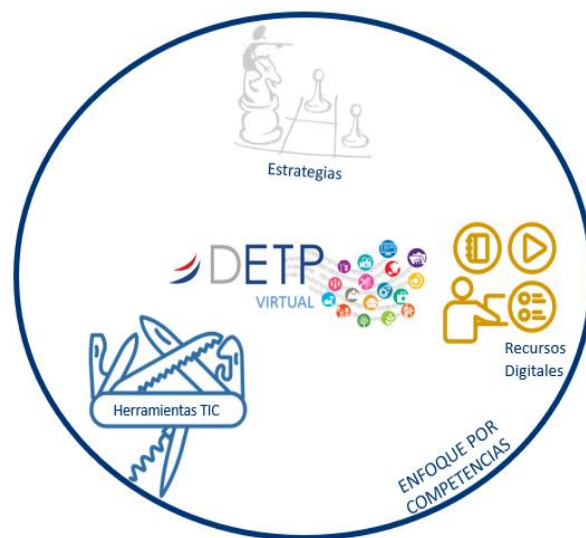


ETP Virtual

ETP Virtual

La iniciativa **ETP Virtual** tiene como objetivo la complicitad de estrategias metodológicas, herramientas tecnológicas y recursos digitales, para facilitar el desarrollo curricular de la oferta curricular de la Educación Técnico Profesional, a través de las TIC, manteniendo el enfoque por competencias en la modalidad de Educación No Presencial.

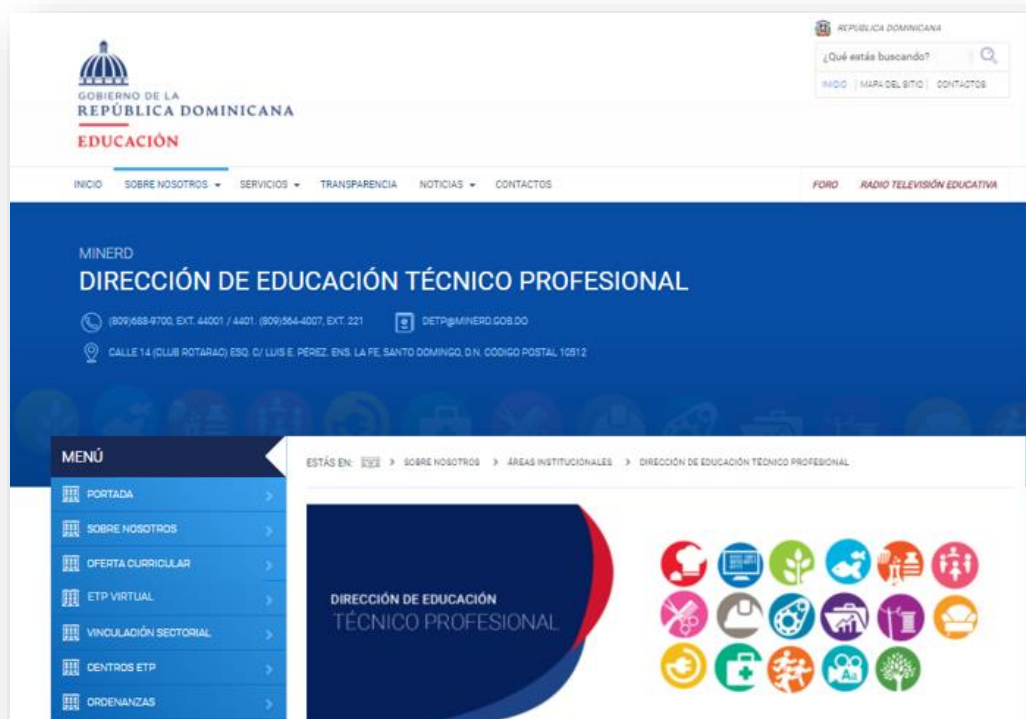
Para facilitar a toda la comunidad educativa hemos dispuesto los canales siguientes:



La DETP en el Portal del MINERD

En el portal del MINERD se ha dispuesto un área institucional para la Dirección de Educación Técnico Profesional, en donde se han colocado diversos soportes para la ETP, y particularmente recursos digitales y propuestas didácticas por familias profesionales, títulos y módulos que sirven de apoyo a los docentes y estudiantes, en la no presencialidad.

Enlace directo: <http://dgetp.edu.do>



En esta página web, se encuentra todo lo referente a la Educación Técnico Profesional, como normativas, estudios, oferta curricular, recursos didácticos y otras publicaciones.

- a. Dentro de la página web, como parte de esta Iniciativa, se proporciona la documentación siguiente:

a. La oferta curricular

- i. Bajo el Menú “Oferta Curricular” se tiene acceso al currículo completo de los 75 títulos de la Educación Técnico Profesional, siendo estos los 52 Bachilleratos Técnicos y los 23 Técnicos Básicos, siendo desplegados según las 17 Familias Profesionales.

Un título completo está compuesto de:

1. Presentación
2. Perfil profesional (con el desglose de sus Unidades de Competencia)
3. Plan de Estudios.
4. Módulos Formativos
5. Perfil Docente
6. Espacios, Laboratorios y talleres
7. Equipamientos
8. Créditos



b. ETP Virtual

- i. Bajo el Menú “ETP Virtual” se tiene acceso a Propuestas Didácticas y Recursos digitales para la modalidad de Educación Técnico Profesional.

1. Recursos Didácticos Digitales

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha dispuesto más de 2,800 recursos digitales para los diferentes Módulos de Formación Técnica de sus 52 títulos de bachillerato técnico. Estos insumos consisten en documentos y libros de texto digitales, vídeos, audios, presentaciones, aplicaciones y otros recursos. Esto a través de PROETP fase II, a partir de los insumos de su Proyecto de Fortalecimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la implementación de los programas de ETP, quienes realizaron esta recopilación.



2. Propuestas Didácticas

Estas propuestas tienen la finalidad de servir como referencias para la conformación de la planificación docente de las actividades de enseñanza/aprendizaje en el enfoque por competencias en la modalidad de educación a distancia. Estas propuestas toman de ejemplo un Resultado de aprendizaje (RA) sugiriendo actividades para desarrollarlo de manera virtual.

Del mismo modo, sugieren las herramientas y recursos en los que se puede realizar, así como, de evaluación de las actividades, y especifica los aspectos procedimentales que no se pueden realizar de forma virtual. Al momento del inicio del año escolar ya se contaba con al menos un ejemplo de los títulos de Bachiller Técnico, que representa alrededor del 90% de la matrícula a nivel nacional.

Estas propuestas involucran las estrategias de actividades de Enseñanza/aprendizaje, con el uso de herramientas TIC, Plataformas LMS, Software de videoconferencias en algunos casos y los recursos didácticos digitales, siguiendo un esquema como se aprecia en la imagen siguiente.



Ilustración 1 Esquema de planificación en la ETP, por el enfoque por competencias, en la modalidad no presencial, con apoyo de las TIC.

c. Soporte para la Educación Técnico Profesional No Presencial



- i. Documento de apoyo y sugerencias para el desarrollo curricular de los módulos formativos con uso de las TIC y en la Modalidad No presencial o a distancia. Versión 2. Estaremos publicando una versión 3, con un catálogo más enriquecido de simuladores para todas las familias profesionales.

Enlace:

<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-educacion-tecnico-profesional/AFfZ-20200902-soporte-etp-no-presencialpdf.pdf>

d. Guía de Planificación y Evaluación bajo Enfoque por Competencia,



- i. Marco de referencia para la planificación áulica y la evaluación de los aprendizajes bajo el enfoque por competencias, alineado al currículo revisado y actualizado de la Educación Técnico Profesional, así como todos sus niveles y ofertas formativas.

- ii. Enlace:

<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-educacion-tecnico-profesional/7SwL-guia-de-planif-y-eval-por-competenciaspdf.pdf>

e. Guía de Emprendimiento para docentes



- i. Provee al profesorado herramientas que le permiten potenciar en los estudiantes las competencias personales y grupales necesarias para la creación de emprendimientos que contribuyan a su empleabilidad e inserción laboral en sus propios barrios, comunidades y territorios.

- ii. Enlace:

<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-educacion-tecnico-profesional/UGSM-manual-emprendedores-docentes-1pdf.pdf>

f. Guía de Emprendimiento para estudiantes



- i. Proveer a los estudiantes herramientas que le permiten potenciar las competencias personales y grupales necesarios para la creación de emprendimientos que contribuyan a su empleabilidad e inserción laboral en sus propios barrios, comunidades y territorios.

- ii. Enlace:

<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-educacion-tecnico-profesional/tL8c-manual-emprendedores-estudiantes-1pdf.pdf>

EDUPLAN para la Educación Técnico Profesional

Este sitio es una plataforma de apoyo pedagógico que incorpora instrumentos de programación, planificación, evaluación de los estudiantes e intercambio de experiencias y recursos entre docentes en el territorio nacional.

En este se ha creado un espacio para la Educación Técnico Profesional, donde se encuentran recursos educativos ordenados por familias profesionales, títulos y módulos. De estos, más de 2,800 recursos digitales provienen de catálogos internacionales de documentaciones especializadas en EFTP, y están disponibles en línea incorporados a la versión abierta de la plataforma, a través del enlace <http://eduplan.educando.edu.do/recursos/educacion-tecnico-profesional>.

The screenshot displays the EDUPLAN web platform interface. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Planificación, Recursos y Propuestas didácticas (highlighted), Programación mensual, and Calendario. The EDUPLAN logo is on the left, and 'Acceder' and 'Registrarse' links are on the right. Below the navigation bar, a search bar is present with the text 'Para realizar la búsqueda:'. A list of filters is shown: Técnico Profesional, Administración y comercio, Gestión Administrativa y Tributaria (selected), Quinto, and Gestión y tramitación de documentación en la Administración Pública y Tributaria. The main content area is titled 'Gestión y tramitación de documentación en la Administración Pública y Tributaria' and includes a search bar with the text 'Buscar en recursos'. Below this, there are three columns of search results. The first column, 'RESULTADOS DE APRENDIZAJE', lists seven learning outcomes related to administrative and tax procedures. The second column, 'RECURSO DIGITAL', shows three results: 'Hablemos sobre el RST', 'Los impuestos y las pymes', and 'Guía rápida importación - usuarios externos'. Each result includes a thumbnail image, a title, a brief description, and a star rating with the number of comments (0 for all three). The third column, 'LIBRO DE TEXTO', shows one result: 'Guía rápida importación - usuarios externos'.



Normativas Vigentes en el año escolar 2020-2021

Normativas vigentes en el año escolar 2020-2021.

- a. Ordenanza 03-2017 que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico Profesional, así como su aplicación en los subsistemas de educación de Jóvenes y Adultos en lo concerniente a lo laboral y educación especial.
- b. Ordenanza 22-2017, que establece el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación de la Modalidad Académica.
- c. Ordenanzas por Familias Profesionales desde 05-2017 hasta la 21-2017.
- d. Ordenanza 1-96 que establece el sistema de evaluación del currículo de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos, la evaluación del rendimiento de los estudiantes y las estudiantes en la modalidad Técnico Profesional.
- e. Orientaciones de Pruebas Nacionales 2020.
- f. Resoluciones 08/2020 y 09/2020.
- g. Documento: Educación para todos. Preservando la Salud/Plan año escolar 2020-2021.



Anexos

ANEXO: GUIA NO. 1 – Recuperación de los Resultados de Aprendizaje

Guía para realizar la nivelación y recuperación de los Resultados de Aprendizaje de los Módulos Formativos (aplica para los estudiantes de 5^{to} y 6^{to} año).

- El equipo de gestión conjuntamente con los docentes que imparten los módulos formativos, deben elaborar un plan de recuperación de los Resultados de Aprendizaje (RA), que producto de la crisis sanitaria del COVID-19 no pudieron desarrollarse, para lo cual debe partir de un diagnóstico de cada módulo formativo (sus RA) impartido en el año escolar 2019-2020.
- El tiempo de recuperación de los Resultados de Aprendizaje no trabajados en el año escolar 2019-2020 será el establecido en el calendario escolar 2020-2021, o en aquellas disposiciones oficiales que dicte el MINERD al respecto.
- Revisar los Resultados de Aprendizaje (RA) del o los módulo/s formativo/s a nivelar, según el grado, observar la cantidad total y hacer una distribución de estos para ser agotados durante el período establecido por el MINERD
- En ese mismo orden, revisar de cada Resultado de Aprendizaje los contenidos conceptuales, procedimentales y elaborar su planificación semanal con aquellos que son básicos, priorizando los más relevantes y pertinentes, rediseñar las actividades; todo esto con el objetivo de nivelar el aprendizaje de los estudiantes antes de iniciar con lo establecido en el grado actual.
- La nivelación y recuperación será realizada por el docente que impartió el módulo formativo, con el acompañamiento continuo del coordinador pedagógico/técnico.
- El equipo de gestión del centro educativo debe organizar los horarios para el proceso de nivelación y recuperación.
- La familia y los estudiantes deben comprometerse a colaborar con el centro y los docentes para el fiel cumplimiento de los horarios y las asignaciones de recuperación de los resultados de aprendizaje

ANEXO: GUIA NO, 2 – Adecuaciones Curriculares

Guía para realizar las reducciones curriculares realizadas según los Resultados de Aprendizaje (RA) y Actividades que se puedan desarrollar de forma no presencial (aplica para los estudiantes de 4^{to}, 5^{to} y 6^{to} año).

La situación del confinamiento producto de la pandemia por el COVID-19 está obligando, a todo el sistema educativo: estudiantes, familias, así como al equipo gestor de los centros educativos, equipo docente, y comunidad en general a replantear diversos aspectos que repercuten en la eficiencia y calidad del propio sistema educativo.

Los aspectos del oficio docente se ven afectados profundamente, al tener que adecuarse a la metodología de enseñanza a distancia y la utilización de herramientas y medios virtuales. Esto implica entre otras cosas, que los docentes deben adquirir nuevas habilidades y competencias vinculadas al uso pedagógico de tecnologías digitales tanto en situaciones presenciales, pero sobre todo para trabajar en la enseñanza virtual y a distancia.

En este orden, la DETP prepara esta guía donde se plantean aspectos y orientaciones para los docentes que imparten los módulos formativos que puedan ser considerados al momento de desarrollar su planificación didáctica. Fruto de una reflexión del RA sus contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales el docente puede hacer una adecuación curricular la cual se evidenciará en sus actividades de enseñanza-aprendizaje.

- Revisar los Resultados de Aprendizaje (RA) del o los módulos/s formativo/s a desarrollar, según la priorización realizada por la DETP atendiendo al grado, observar la cantidad total y hacer una distribución de estos para ser agotados durante el año escolar a distancia o en forma presencial y/o una combinación de ambas, esto en el momento en que lo decidan las autoridades competentes: MINERD y Ministerio de Salud Pública.
- Revisar de cada Resultados de Aprendizaje (RA) los contenidos conceptuales, procedimentales y establecer en su planificación semanal, quincenal o mensual aquellos que son básicos, priorizando los más relevantes y pertinentes. En caso de ser necesario rediseñar las actividades de enseñanza-aprendizaje. Este paso es importante pues siendo este año escolar atípico en cuanto a la cantidad de horas establecidas en el currículo y las que se podrán impartir, la decisión de ofrecer docencia a distancia y sobre todo la disposición del MINERD “la jornada escolar a distancia con los estudiantes serán cuatro horas diarias de 30 minutos” implica una reducción en el horario y la carga académica.
- Aquellos Resultados de Aprendizaje (RA) y sobre todo contenidos procedimentales que requieran estar en un ambiente de taller o laboratorio, se debe esperar la decisión que adopte el MINERD o el protocolo establecido para la educación o modalidad semi presencial. En este orden el MINERD plantea “La modalidad semi presencial se irá desarrollando de manera parcial, implementándose gradualmente en zonas y territorios en donde los indicadores de

COVID-19 bajen significativamente y que no represente riesgos de contagio para población escolar de acuerdo informes del Ministerio de Salud Pública”.

- Es importante tomar en cuenta que muchos Resultados de Aprendizaje (RA) pueden desarrollarse por proyectos, aprendizaje basado en problemas quizás integrando dos RA (si es factible) integrar o proponer iniciativas solidarias y comunitarias, hábitos sociales, entre otros; tomando en cuenta que el estudiante estará utilizando en algunos casos su propio hogar como espacio de aprendizaje usando herramientas, materiales, recursos, actividades, distintos a los del centro educativo.
- Durante la planificación de los Resultados de Aprendizaje (RA) es importante el tiempo que le asignará a las actividades, las cuales han de ser de forma dosificada de manera que el estudiante pueda realizarlas por lo menos semanalmente, es imprescindible definir la estrategia de comunicación y el uso de canales o medios alternativos.
- Dada las condiciones y las distintas realidades (socioeconómicas, culturales, de espacio físico, de conectividad, entre otras) que tienen los alumnos, sus hogares, sus familias. Es decir, no todas las familias tienen las mismas condiciones, ni los medios para que el estudiante pueda tener la escuela en su hogar) es imprescindible que como docente debe atender las posibles desigualdades que se puedan dar en los diferentes hogares o familias, evitar la deserción y o abandono escolar. Ante esta realidad, es importante tener o levantar un diagnóstico, ya sea por cuenta propia del docente o decisión del equipo de gestión, de cada estudiante y que esta pueda ser compartida con los demás integrantes del equipo docente del grado en el que están esos estudiantes, de manera que en el caso de que algunos presenten dificultad o no tengan los recursos; buscar soluciones creativas, adaptar las actividades de enseñanza-aprendizaje a esas circunstancias para que el estudiante pueda continuar con su aprendizaje. En casos que se requiera el apoyo del coordinador pedagógico, del orientador o psicólogo del centro (en función de la situación encontrada) informar y solicitar la ayuda por escrito.
- En su planificación debe promover actividades que desarrollen la creatividad, imaginación y sobre todo temáticas, (en función del Resultado de Aprendizaje (RA) que pudieran ir relacionadas con el fenómeno o situación que estamos viviendo, así como, otros temas que pudieran ser de interés de los estudiantes.
- En función de Resultado de Aprendizaje (RA), los contenidos que va a planificar y las actividades de enseñanza aprendizaje propuestas debe gestionar, seleccionar y ofrecer fuentes de información adicional y, si es posible elaborar material didáctico: videos, infografías, textos, animaciones, presentaciones, entre otro; de manera que permita el trabajo autónomo y el esfuerzo del estudiante. Tomar en cuenta que el estudiante no estará de manera presencial en el centro educativo, por tanto, debe planificar y proponer esas actividades breves, concisas y precisas con indicaciones bien claras.
- Por otro lado, es imprescindible establecer un protocolo o mecanismo de comunicación para el envío de las tareas donde figure los plazos temporales de realización de cada actividad y de

su evaluación. Así como también, desarrollar tareas de tutorización y evaluación continua utilizando las herramientas, plataformas, simuladores, recursos y entornos digitales disponibles para esos fines.

- Mantener o comunicarse con sus estudiantes de forma positiva, promover, motivar y fomentar la comunicación entre los compañeros o grupo de clases. En todo este proceso la familia debe estar comunicada o informada al igual que el coordinador pedagógico y o técnico del centro educativo, que da seguimiento a estos procesos.

La DETP facilitará una base de datos que contiene los RA priorizados según Módulo Formativo de cada título